

SANTIAGO, 11 de Noviembre de 1974.

Ex. Director:

En relación con informaciones periodísticas aparecidas en el diario que Usted dirige y, haciendo uso del Derecho que me otorga la Ley sobre abusos de Publicidad, exijo sean publicadas las rectificaciones siguientes:

1º.-En la información del día 5 de Noviembre de 1974, se publica con grandes caracteres en la portada "Crimen en la Embajada de Italia. Estrangulada asilada". En la pag. 30, se amplía la información en la que se expresa que mi hija LUMI VIDELA MOYA se encontraba junto con otros 120 refugiados. El día 6, en la pag. 16 bajo el epígrafe "Drama pasional fue móvil del crimen de la Embajada Italiana" se dice que mi hija fue estrangulada por extremista en ataque de celos. Se afirma que el homicidio se debió a estrangulamiento y que estaba asilada en la legación diplomática de Italia.

2º.-Mi hija LUMI VIDELA MOYA, 26 años, falleció en circunstancias aun no esclarecidas. Pero puedo señalar a Usted, Señor Director, que es totalmente falsa la información que la hace aparecer como una muerte por celos, que tenía una vida ligera y que era una adultera. Su matrimonio con mi yerno SERGIO PEREZ MOLINA, fue muy avenido. Mi hija pertenece a una familia honorable, tanto sus tíos como yo misma somos todos profesionales. Su educación fue excelente, ya que terminó quinto año de Filosofía y estaba cursando el tercer año de Sociología en 1973.

3º.- Es absolutamente falso que mi hija hubiera "Trabado amistad íntima con otros individuos que también estaban asilados en es representación", y esto lo digo porque si mi hija hubiera estado en la sede diplomática, yo lo habría hecho saber a la Corte de Apelaciones de Santiago, donde presenté el día 3 de Octubre de 1974 un Recurso de Amparo, en el que señalé que tanto mi hija, como mi yerno fueron detenidos por un grupo de individuos vestidos de civil el día 21 de Septiembre de este año. La educación de mi hija y su formación moral no le habrían permitido actuar como su diario lo dice. Si hubiera estado asilada, se habría comunicado de alguna manera con su familia, que no deseaba otra cosa sino saber donde estaba después del arresto.

4º.- Cuando fui llevada a reconocer el cadáver de mi hija, no vi que tuviera señal alguna de estrangulamiento y pude constatar que no presentaba hematomas en el cuello ni enrojecimiento de su cara, características típicas de la muerte por estrangulamiento, como recuerdo haberlo visto en el Museo de Cera de París. Pero si quiero dejar establecido que su cadáver era prácticamente un despojo y que estaba muy enflaquecida.

5º.- Supe del fallecimiento de mi hija por las informaciones difundidas por la Radio y la Televisión. Mi aflicción ha sido mayor aun al observar el cariz que quiere darsele a su muerte, diniendo de su honestidad. Mi nieto tiene 4 años y que pensará de su madre si algún día conoce este tipo de informaciones. El daño que Ustedes, Señores Periodistas, han causado, no podrán remediarlo. Me gustaría saber porqué no consultaron a su familia si querían información acerca de la vida de mi hija. No lo hicieron y prefirieron publicar sus propias deducciones.

Finalmente, informo a Usted, Señor Director, que he pedido a la Corte Suprema, que designe un Ministro para que investigue el fallecimiento de mi hija. Confío en que se hará Justicia.

LUZ MOYA DIAZ
Cedula de Identidad N° 2035.875-Stgo.

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL DIARIO
LAS ULTIMAS NOTICIAS,
PRESENTE.-